

Lt. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°117/2025

Mendoza, 05 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/25; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-03870130- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que mediante Resolución N°91/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se autorizó el presente llamado (D.O. 24 - DI-2025-05368381-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que dicha contratación, es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0005-CDI25.

Que en el acto de apertura de ofertas, realizado el día 18/07/2025, se constató la presentación de 1 (una) oferta correspondientes a la firma "LA FUENTE MUEBLES S.A." incorporada en orden 32 (IF-2025-05495280-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Comisión de Preadjudicación reunida en fecha 29/07/2025 verificó el cumplimiento de los requisitos administrativos, que el oferente ha adjuntado a su oferta electrónica el documento de garantía de mantenimiento de oferta y que se encuentra inscripto al R.U.P., acta incorporada en orden 47 (IF-2025-05791469-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

DI-2025-05975458-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que, a su vez, el área técnica en orden 45 (IF-2025-05749971-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) presta conformidad a la oferta presentada por la firma "LAFUENTE MUEBLES S.A." en sus 3 renglones, diciendo que las ofertas cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el pliego.

Que, en relación a los requisitos económicos, se incorpora en orden 41 (GEDO N° IF-2025-05501703-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) Planilla Comparativa de Ofertas con Presupuesto Oficial, donde se observa que la única oferta se encuentra en un porcentaje aceptable por encima del presupuesto oficial.

Que así las cosas, la Comisión de Preadjudicación desde el punto de vista administrativo, económico y técnico indica que resulta admisible la única oferta presentada por "LAFUENTE MUEBLES S.A."

Que en virtud de lo expuesto el presente proceso se encuadra en lo establecido en art. 132 inc. k) de la Ley 8706, opr tal motivo se solicitó mejora de oferta en el presente proceso para la OFERTA BASE, RENGLÓN 1, 2 y 3 de las ofertas de "LAFUENTE MUEBLES S.A." No obstante, se observa que la firma no ha realizado mejora de precios.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 31/07/2025 y habiendo evaluado las actuaciones obrantes en autos, recomendó la forma de adjudicación del presente Proceso, acta de orden 51 (IF-2025-05917954-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. **ADJUDICAR** el Proceso N°10202-0005-CD125 del Sistema COMPRAR., para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, a la firma "LAFUENTE MUEBLES S.A.", Prov N°187563, según su propuesta de orden 33 a 37, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, los siguientes renglones: **Renglón N°1** la cantidad de 5 (cinco) unidades por un precio unitario de \$326.000,00; **Renglón N°2** la cantidad de 3 (tres) unidades por un precio unitario de \$816.000,00; **Renglón N°3** la cantidad de 3 (tres) unidades por un precio unitario de \$140.000,00. **Siendo el total adjudicado de \$4.498.000,00 (PESOS: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100)** GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

II. **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, es decir la suma de \$4.498.000,00 (PESOS: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL con 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 51101 - FINANCIAMIENTO 21 – TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable, a confeccionar la Orden de compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-

LIC. JORGE J. ERIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

DI-2025-05975458-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL